



		Municipalidad Distrital de Echarati
--	--	---

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2016-A-MDE/LC

Echarati, 18 de Enero de 2016.

VISTO: La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680.

Que, es política de esta Gestión Municipal contar con personal idóneo y con experiencia en el manejo de la Administración Pública y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Echarati, prevé la existencia de Plaza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, para cumplir dicha función, con las responsabilidades y atribuciones previstas en el D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y teniendo en cuenta la renuncia del jefe encargado de dicha oficina, es necesario designar al nuevo funcionario a través de la presente Resolución.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 17° del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, conforme señala el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

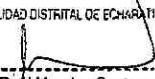
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Echarati, al Lic. **PEPE SALDIVAR QUISPICUSI**, a partir de la fecha, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR y dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al interesado y a los diversos órganos pertinentes de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE

EVA/Sec. Gral.
 C.C.
 G.M.
 G.A.
 UPER.
 Int.
 Arch.S.G.